



Ayuntamiento de **Pilas**

SECRETARIA
BVL/AGD

D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“11.- Turno de urgencias.

Por el Sr. Presidente, y a los efectos de lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia, a efectos de su inclusión en el orden del día, del siguiente asunto: “1.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 30/2018”.

El Pleno, por unanimidad (14 votos) de los miembros asistentes, con el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, declara la urgencia de los asuntos indicados, pasando a continuación a su estudio.

11.1.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos nº 30/2018.

Por la Secretaria General se da lectura de la propuesta de la Alcaldía:

“Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 30/2018, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
15220	21200	Conservación y Rehabilitación de Edificación/Mantenimiento Edif. Públicos	50.000'00
15300	21000	Vías Públicas/Conservación Vías Públicas	55.000'00
17120	22699	Parque y Jardines/OGD	7.000'00
32311	22699	Personal Limpieza Centros Enseñanza/OGD	15.000'00
33400	22699	Juventud/Actv. Culturales y Deportivas	3.000'00
33402	22609	Promoción y Desarrollo Cultural/Actividades Culturales y Deportivas	35.000'00
33800	22609	Fiestas Populares y Festejos/Actv. Culturales y Deportivas	6.000'00
34200	22799	Instalaciones Deportivas/OTREP	15.000'00
34100	22799	Promoción y Fomento del Deporte/OTREP	2.500'00
41900	22699	Otras Actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca/OGD	5.000'00
17010	48101	Admón Gral Medio Ambiente/Premios	210'00
TOTAL GASTOS			193.710'00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23100	48000	Asistencia Social Primaria/A Familias e Instituciones sin fines de lucro	25.000'00
24130	22000	Fomento de Empleo-OAL/Ordinario no Inventariable	850'00
24130	22101	Fomento de Empleo-OAL/Agua	1.200'00

Código Seguro De Verificación:	9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	26/11/2018 12:13:06
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	26/11/2018 12:08:47
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==		



**Ayuntamiento de Pilas**

24130	22400	Fomento de Empleo-OAL/Prima de Seguro	500'00
24130	41000	Fomento de Empleo-OAL/Aportación Municipal OAL	41.001'57
34101	62300	Promoción y Fomento del Deporte/Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	1.000'00
41900	86010	Otras Act. en Agricultura, Ganadería y Pesca/De Empresas Nacionales	6.077'31
92000	62300	Admón Gral./Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilaje	862'61
92600	20300	Comunicaciones Internas/Arrendamiento de Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utilaje	4.992'45
15300	61900	Vías Públicas/Inversión en Vías Públicas	35.000'00
92300	22799	Inf. Básica y Estadística/OTREP	3.235'00
01100	31003	Deuda Pública/Intereses Póliza c/p	4.172'96
01100	31001	Deuda Pública/Intereses Deuda l/p	64.608'10
41900	61900	Otras Actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca/inversiones vías públicas	5.000'00
17010	22699	Admón Gral. Medio Ambiente/OGD	210'00
TOTAL GASTOS			193.710'00

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Sometida la propuesta a votación se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [Don José Leocadio Ortega Irizo, Don Antonio Barragán Catalán, Doña María José Hernández Delgado, Doña Rocío Barragán Barragán, Don Juan Ignacio Fuentes Hernández, Doña Ana María Becerril Álvarez, Doña Luisa Anguas Salado, Don Antonio José Cabello Hernández y Don Enrique Bernal Quintero]) y cuatro (4) abstenciones (PSOE-A [Doña Juana María Rodríguez Márquez y Don Andrés Real Catalán] e IULV-CA [Don Juan Antonio Garrido Ruiz y Don Antonio Anguas Notario]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 30/2018, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
15220	21200	Conservación y Rehabilitación de Edificación/Mantenimiento Edif. Públicos	50.000'00
15300	21000	Vías Públicas/Conservación Vías Públicas	55.000'00
17120	22699	Parque y Jardines/OGD	7.000'00
32311	22699	Personal Limpieza Centros Enseñanza/OGD	15.000'00
33400	22699	Juventud/Actv. Culturales y Deportivas	3.000'00
33402	22609	Promoción y Desarrollo Cultural/Actividades Culturales y Deportivas	35.000'00
33800	22609	Fiestas Populares y Festejos/Actv. Culturales y Deportivas	6.000'00
34200	22799	Instalaciones Deportivas/OTREP	15.000'00
34100	22799	Promoción y Fomento del Deporte/OTREP	2.500'00
41900	22699	Otras Actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca/OGD	5.000'00
17010	48101	Admón Gral Medio Ambiente/Premios	210'00
TOTAL GASTOS			193.710'00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23100	48000	Asistencia Social Primaria/A Familias e Instituciones sin fines de lucro	25.000'00
24130	22000	Fomento de Empleo-OAL/Ordinario no Inventariable	850'00

Código Seguro De Verificación:	9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	26/11/2018 12:13:06
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	26/11/2018 12:08:47
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==		





Ayuntamiento de **Pilas**

24130	22101	Fomento de Empleo-OAL/Agua	1.200'00
24130	22400	Fomento de Empleo-OAL/Prima de Seguro	500'00
24130	41000	Fomento de Empleo-OAL/Aportación Municipal OAL	41.001'57
34101	62300	Promoción y Fomento del Deporte/Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	1.000'00
41900	86010	Otras Act. en Agricultura, Ganadería y Pesca/De Empresas Nacionales	6.077'31
92000	62300	Admón Gral./Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	862'61
92600	20300	Comunicaciones Internas/Arrendamiento de Maquinarias, Instalaciones Técnicas y Utillaje	4.992'45
15300	61900	Vías Públicas/Inversión en Vías Públicas	35.000'00
92300	22799	Inf. Básica y Estadística/OTREP	3.235'00
01100	31003	Deuda Pública/Intereses Póliza c/p	4.172'96
01100	31001	Deuda Pública/Intereses Deuda l/p	64.608'10
41900	61900	Otras Actuaciones en Agricultura, Ganadería y Pesca/inversiones vías públicas	5.000'00
17010	22699	Admón Gral. Medio Ambiente/OGD	210'00
TOTAL GASTOS			193.710'00

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	26/11/2018 12:13:06
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	26/11/2018 12:08:47
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9ZUVyi9dc29sjCdbDVF8tQ==		

